

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 2 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas del programa 2009 de rehabilitación autonómica de viviendas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente Anuncio, procede a notificar el siguiente acto administrativo relativo a expediente del Programa 2009 de Rehabilitación Autonómica de Viviendas, dado que la notificación personal de dicho acto ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por la propia interesada.

Resolución de descalificación:

Expediente: AL-09/45S2-RA.

Interesada: María Mañas Contreras (DNI: 11880905W).

Municipio: Sorbas (Almería).

Fecha de la Resolución: 29.5.2015.

Sentido de la Resolución: Descalificación de las obras de Rehabilitación Autonómica.

Contra la resolución anteriormente relacionada, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, la persona interesada podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.º planta, en el señalado plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Almería, 2 de julio de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»